

INFORME PRESENTADO POR LA COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA OYKORA S.A. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015

Señores Accionistas

OYKORA S.A.

Dando cumplimiento a la obligatoriedad establecida en el numeral cuarto del artículo 279 de la Ley de Compañías, al estatuto social vigente, al compromiso adquirido al haber aceptado el nombramiento de comisario principal, efectuado por la Junta General de Accionistas de OYKORA S.A. y las disposiciones contempladas en la Resolución nro. 92- 1-4-3-0014 de 18 de septiembre de 1992, presento a ustedes, señores accionistas, el informe de fiscalización correspondiente al ejercicio económico 2015.

GENERALIDADES :

La compañía se constituyó el 15 de octubre del 2015, mediante escritura pública, en la notaría Novena del cantón QUITO, como una sociedad anónima.

El capital social de la empresa es de usd \$ 10.000,00 (diez mil dólares americanos)

La compañía está activa y cumpliendo con el objeto social para el que se constituyó, su actividad principal es el diseño y fabricación de prendas de vestir de alta costura.

Todas las actuaciones de la compañía desde la constitución han estado enmarcadas dentro de las regulaciones estipuladas en la Ley de Compañías y las resoluciones dictadas por el Órgano de Control.

Conforme a la obligatoriedad contempladas en los numerales 2,3 y 4 del artículo 279 de la ley de Compañías, se realizaron las siguientes actividades :

- a.- Periódicamente, se analizaron los movimientos que registran las cuentas de efectivo conformada de las cuentas de efectivo, caja chica, bancos
- b.- Se requirió a la administración de la empresa la presentación del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico del 2015
- c.- Se analizaron los movimientos de las cuentas que reflejan saldos, cuya materialidad lo ameritó.
- d.- Aleatoriamente se revisaron los registros y demás documentación contable que soportan las transacciones.



La presentación oportuna de la información solicitada, permitió cumplir adecuadamente con el encargo encomendado.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Para dar cumplimiento al numeral 1.1. del artículo primero del Reglamento relativo a los requisitos mínimos del contenido del informe de Comisario, se verificó que todas las actuaciones de la compañía se encuentren enmarcadas dentro de las regulaciones estipuladas en la ley de Compañías y las resoluciones dictadas por el ente de control, así como la observancia de las disposiciones legales, estatutarias de la Junta General de Accionistas. A continuación un breve comentario sobre el análisis realizado.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

Las actas incorporadas al Libro de Actas de Juntas Generales, han sido foliadas, anulados los espacios, en blanco y suscritas por el Presidente y Secretario de la Junta, es decir se han elaborado de conformidad con las disposiciones contempladas en los artículos 246 de la ley de compañías y 26 de Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas

COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

A pesar de que, de la revisión, se estableció que la administración ha implementado controles que le permiten determinar claramente el destino de sus fondos, políticas de adquisiciones, gastos.

Con la finalidad de medir la eficacia y efectividad de los controles internos implementados por la administración, así como la evaluación de riesgos que debe enfrentar la administración, fiscalización realizó pruebas sustantivas, lo cual permitió concluir que no existen desviaciones importantes que pueden afectar sustancialmente el desarrollo y la continuidad de la empresa como negocio en marcha.

OPINION RESPECTO DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros se elaboran aplicando Normas Internacionales de Información Financiera, por ejemplo los activos y pasivos del estado de situación financiera, deben clasificarse en dos grandes grupos: CORRIENTES Y NO CORRIENTES, las cuentas como Caja Chica y Bancos, se consideran subcuentas del Efectivo.

Todos y cada uno de los registros contables están respaldados con la documentación de soporte necesaria.

4

En lo que respecta a las facturas, estas cumplen con los requerimientos establecidos en la ley de Régimen Tributario Interno.

INFORME SOBRE LAS OBLIGACIONES PATRONALES

Durante el año 2015 aún no han existido contrataciones laborales, debido a que la empresa se encuentra en la fase de instalación y adecuación del área física de la empresa.

Es todo cuanto puedo indicar en honor a la verdad y al profesionalismo.

Atentamente



Dra. Cpa Yolanda Tixe

CI 1715000426

REG. NRO. 17-307

COMISARIA OYKORA S.A.

